



POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

OCUPAR TEMPORALES S.A. NIT.800106404-0

En **Ocupar Temporales S.A.** estamos comprometidos en mantener y promover lugares de trabajo saludables, seguros y sostenibles, por tanto se prohíbe todo acto de distribución, venta o consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en sus instalaciones y en todo centro de trabajo donde se desarrollen sus actividades en misión, teniendo en cuenta que los efectos negativos de estos comportamientos colocan en riesgo la vida de las personas y la seguridad de los ambientes laborales.

Asegurar el cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los niveles de la organización y nuestros grupos de interés, por tanto la compañía desarrollará:

- Programas permanentes de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones.
- Campañas educativas y de sensibilización.
- Pruebas y controles aleatorios de posesión o uso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco sin previo aviso y/o si se requiere ante un evento de tipo laboral como soporte de su proceso de investigación.

El incumplimiento de esta política constituye causal para procesos disciplinarios.

Firma Representante Legal

CODIGO: GO-PAN-05

VERSIÓN: 05

FECHA DE VIGENCIA: Desde Mayo de 2020 Hasta Mayo de 2021